



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
22/04/2024



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1782778F

## **Identificación del expediente**

En relación con el expediente SEC/cma/008-2024 (segex 1782778F) que se está tramitando para la contratación de la prestación del servicio de Homenaje a la Paella, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), obran en el expediente:

- Resolución motivadora de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Cuadro de características del contrato.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La justificación de la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El objeto del contrato se encuentra comprendido dentro de la definición que la LCSP hace de los contratos de servicios, teniendo el mismo el carácter de contrato administrativo.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del contrato, se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación que se regula en los artículos 116 a 118 de la LCSP y en consideración al valor estimado del contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, estableciéndose diversos criterios de valoración que se dividen entre los que no son susceptibles de valorar mediante cifras y porcentajes y los que sí lo son. Por razón del valor estimado del contrato, nos encontramos ante un contrato que NO está sujeto a regulación armonizada y frente al que SI se podrá interponer recurso especial en materia de contratación (artículos 19 y 44 y siguientes LCSP).

El anuncio de licitación se deberá publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días desde el siguiente a la referida publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, una vez completo el expediente de contratación, debe procederse a la aprobación del mismo por el órgano de contratación y a abrir el correspondiente procedimiento de adjudicación, comprendiendo este acto también, la aprobación del gasto. Asimismo, se deberán aprobar por el mismo órgano, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (artículo 116 LCSP).

Ha sido emitido el pertinente informe jurídico favorable. Existe informe-propuesta de aprobación del expediente y apertura del procedimiento previo a la fiscalización emitido por parte del director del área de deportes, cultura, educación y juventud y de la Concejala de Fiestas, de fecha 13 de marzo de 2024.

En fecha 19 de abril de 2024 ha sido emitido informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención Municipal (RC 202400013646, 202400013647, 202400013648, 202400013649 y 202400013651).

El Secretario General del ayuntamiento, emite informe de legalidad en fecha 19 de abril de 2024.

Tal y como manifiesta la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa, al no superar el importe de la misma el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se haya derogado, y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP, y en



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
22/04/2024



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACKL 2ZV7 VWPE WCRT

**Resolución Nº 985 de 22/04/2024 "Aprobación pliegos y expte contrato servicios homenaje a la paella - fiestas locales 2024" - SEGRA 830516**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
22/04/2024Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1782778F

uso de las facultades que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicio de Homenaje a la Paella, así como el expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente a la duración inicial del contrato (1 año) por importe de 76.862,50 €, IVA incluido (Lote 1- 17.710 €, Lote 2- 10.285 €, Lote 3- 21.429,10 €, Lote 4 - 20.662,40 € y Lote 5 - 6.776 €), todo ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican del presupuesto de 2024:

LOTE	CONCEPTO	PARTIDA
1	Elaboración de cuatro paellas gigantes para 4.600 comensales	3380.226.99
2	Alquiler de mesas y sillas para 5.000 personas	3380.208.00
3	Prestación de servicio de montaje de infraestructura	3380.227.99
4	Prestación del servicio de camareros y camareras para servir y prestación de servicio de catering para el personal invitado y sector de la tercera edad	3380.226.99
5	Suministro de bebida	3380.226.99

Asimismo, se indica que el valor estimado del contrato, incluidas posibles prórrogas asciende a 132.007,00 € sin incluir el IVA.

**CUARTO.-** Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplentes
<b>Presidencia</b>	Antonio González Rodríguez, Alcalde	Davinia Calatayud Sebastià, Concejal
<b>Vocal - Servicios jurídicos</b>	Jose Vicente Ibor Ridaura, Secretario general	M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
<b>Vocal - Interventor</b>	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
<b>Vocal</b>	Begoña Calleja Ferrá Arquitecta técnico	M.ª José Girona Garcerán Técnica de Comunicación y protocolo
<b>Secretaria</b>	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de Administración General de Secretaría	Olga Baldoví Ribes, Administrativa
<b>Gestor OA</b>	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Paola Garcerán Grau Administrativa

**QUINTO.-** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes, el día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
22/04/2024

AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ACKL 2ZV7 VWPE WCRT

Resolución Nº 985 de 22/04/2024 "Aprobación pliegos y expte contrato servicios homenaje a la paella - fiestas locales 2024" - SEGRA 830516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2